



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

beneficio al Comun - Acordo lo siguiente

Quela libra de Cabuto se venda á dos reales.

La de Pimentones á dos quartos

La de todo Secado noble, entendido assi el superior, á quinze  
quartos el dia de Pioilia, y los de carne á doce

La de Picada á diez en el Canal y á doce las de las Villas

La de todo Picado menudo hasta la clase de Melin  
enillo, á seis quartos los dias de Carne y á ocho los de Pioilia

La onza de Manteca de Bacar á quatro qtos

El quantillo de Cino á quatro qtos como se arregló

Acordola Ciudad asimismo se anoten en el proprio  
en la tabla General para govierno del Publico y organ  
con los demas hasta nue seaprovid.

Yo el Abate de *Trato de el Abate de Aceite para el pueris*  
Aceite, reverencia *Junta de este Publico, y el Sr. Don Antonio Arca*  
la libra á dos qtos *Comisario de la Bodega de esta especie, hizo*

presente haber recibido una Carta del Alfozrado de la

Coma sa Marquesa de Villa Franca, residente en

la villa de Alhama, repuesta á otra que le venia, con

testando en el particular de las diuientas de novada y r. e.

precio, de f. embie quando le acomode y no provisione